

CnelVidal, 2 de setiembre de 1986.

VISTO

Ea comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante, por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 83; y CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27 de agosto de 1986;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

JUAN ALBERTO CORTA

decreto nº 651/

Coronel United

HORACIO L. MARCELLONI INTENDENTE MUNICIPAL



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUER ZA DE

- O R D E N A N Z A ---

ORDENANZA Nº: 83

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

MARIA CECHLIA FREIJO

Secretaria

Honorable Concejo Deliberante

DELIBERARIA E TECHIONOS CORONELA CHIONELA CHIONE

JORGE RAUL BEROLDI

residente

8

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CnelVidal, 28 de agosto de 1980.-Pase a la Dirección de gobierno para su debida promuto gación.

HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTENDE

be Alar Eliopesta